

**BOLETIN**

DE

**OFICIAL**

LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

**ARTICULO DE OFICIO.**
**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Núm. 846.

Circular núm. 303.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 8 del actual me dirige la Real orden circular siguiente.*

El Sr. Ministro de Estado dice con fecha 6 del actual á este Ministerio lo que sigue.—Excmo. Sr. El Ministro residente de S. M. en Florencia con fecha 25 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.—Habiendo adquirido noticias fidedignas que un número considerable de personas comprometidas en los recientes trastornos políticos de Italia, se dirigían á España con pasaportes extranjeros, otorgados principalmente por autoridades Francesas é Inglesas, y la mayor parte con nombres supuestos, he procurado informarme acerca de lo que hayan podido salir del territorio de este Gran Ducado; y si bien por las circunstancias espresadas no me ha sido posible obtener hasta ahora el conocimiento completo y exacto que deseaba, he logrado saber que entre el número de emigrados de quienes se trata se hallan las personas designadas en la adjunta nota.—Continuaré practicando las diligencias oportunas á este fin, y si consiguiese adquirir noticias

dignas de la superior atencion de V. E. tendré la honra de transmitírselas sin demora.—De Real orden lo traslado V. E. con copia de la nota que se cita en la preinserta comunicacion y de la circular que se ha pasado por este Ministerio á los agentes de S. M. en el extranjero sobre la expedicion de pasaportes á los emigrados políticos de otras naciones que soliciten venir á España, para conocimiento y gobierno de V. E.—Lo que traslado á V. S. de la misma Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con inclusion de las referidas copias, para que por su parte egerza la vigilancia correspondiente.

*Copias que se citan.*

Primera Secretaria del Despacho de Estado.—Conte Ginseppe Martinengo, de Venecia, de estatura alta, color oscuro y voz ronca.—Cavaliere Da Mula, de Venecia, alto, muy rubio, de barba larga y delgado.—Signor Ginseppe Borghetti de Brescia.—Signora Cristina Piazzoni de Bergamo, acompañada del Signor Galleazzo Collini, una hija y dos hijos: el mayor llamado Domasso Piazzoni, es alto, grueso y sin barba, el segundo Luigi Piazzoni, pequeño de cuerpo, poca barba y de muy mal color.—Es copia.—Hay una rubrica.—Es copia.—El Subsecretario, Vazquez Queipo.

Primera Secretaria del Despacho de Estado.—Circular del Cuerpo Diplomático y Consular de S. M. en el Estrangero.—Es Ja

voluntad de la Reina Nuestra Señora que si se presenta en ese Consulado algun emigrado político extranjero, pidiendo á V. levisse ó espida pasaporte para España, se abstenga de hacerlo así hasta que, habiendo consultado á este Ministerio, reciba para ello la correspondiente autorizacion. De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1849.—Firmado.—Pedro José Pidal.—Es copia.—Hay una rubrica.—Es copia.—El Subsecretario, Vazquez Queipo.

*En su vista encargo á los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de este Gobierno egerzan por su parte la mayor vigilancia para que tenga puntual cumplimiento lo dispuesto en la anterior superior resolucion, dándome parte en el caso de presentarse en sus jurisdicciones alguno de los sugetos mencionados Zaragoza 18 de Octubre de 1849.—José Rafael Guerra.*

Núm. 847.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

*La Direccion general de Contribuciones Directas con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.*

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 5 del corriente, ha comunicado á esta Direccion general la Real órden que sigue.—Excmo. Sr.—Conformándose la Reina con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien resolver que lo dispuesto en Real órden de 19 de Julio próximo pasado, para que se exijan en metálico á los bienes del clero desde 1.º de Enero de este año, las cuotas que les fueren impuestas por contribucion territorial y recargos autorizados, solo tenga efecto desde 1.º del mismo mes de Julio citado, en atencion á haberse mandado por Real órden de 31 de Agosto siguiente, que se limite por ahora á un semestre el pago de la asignacion del mismo clero, debiéndo en consecuencia formalizarse las cuotas de contribucion territorial del primer semestre de este año, correspondientes á los bienes referidos, con arreglo á la Real órden de 23 de Noviembre de 1848. De la de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.

*Cuya superior determinacion inserto en este periódico oficial para que llegue á noticia de los ayuntamientos y demas á quienes interese su observancia. Zaragoza 15 de Octubre de 1849.—Ildefonso de Alcaráz.*

Núm. 848.

*Edicto.* Por providencia del Tribunal de comercio de esta plaza, en los autos de quiebra de Ubeda hermanos, se ha señalado el dia 12 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, en la sala de sesiones del mismo, la venta, tranza y remate de los bienes sitios pertenecientes á la misma infrascritos y siguientes.

1.º Una casa sita en la calle del Pilar, demarcada en su azulejo con el número 97, tasada en 36.210 rs. vn.

2.º Otra casa sita en la misma calle del Pilar, contigua á la anterior, señalada en su azulejo con el número 98, en 48.620.

3.º Otra casa sita en la propia calle del Pilar, contigua á la que precede, numerada con el 99, tasada en 37.800.

4.º Otra casa en la calle de la Cuchillería, marcada en su azulejo con el número 12, que tiene puerta á un callejón de vecinos, regulada en tasacion en 48.116.

5.º Un huerto con árboles frutales, emparrado y casa, sito en las inmediaciones del rio Huerba, debajo del puente de San José de cabida de una arroba tres almudes tierra; que confronta con camino de herederos, D. Victoriano Calbo y D. Manuel Altemir, tasado en 9880.

6.º Y un campo tierra blanca sito en el término de Urdan de esta ciudad y su partida de la Cenia baja, de seis cahices de tierra ó lo que sea, que confronta con acequia de Urdan, brazal de la Menia y campos de la viuda del Rey y viuda de Soriano Miranda, tasada en mil quinientos rs. vn. el cahiz, que importa 9000.

Lo que se anuncia al público para noticia de los que quieran ser licitadores. Zaragoza diez y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—El Prior, Gerardo Ezquerria.—Por mandado del Tribunal.—Miguel Aznarez.

Núm. 849.

*Administración de Fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.*

El dia 28 del actual á las 10 horas de su mañana se celebrará en los estrados de la Intendencia de rentas y casas consistoriales de Gelsa la subasta de varias obras de mayor cuantía que deben ejecutarse en el convento de religiosos de de la Purísima Concepcion y Santa Espina de aquella villa, segun el presupuesto y pliego de condiciones que estará de manifesto en esta Administracion y subalterna del ramo del partido de Pina, existente en Velilla de Ebro, para cuantos gusten enterarse. Zaragoza 16 de Octubre de 1849.—Carlos Osorio.

Núm. 850.

*D. Vicente Lezcano, Intendente honorario de provincia; y cuarto teniente alcalde de la presente ciudad de Zaragoza.*

En virtud del presente Hago saber: Que habiéndome comisionado por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de la misma para la continuacion de la rectificacion de la mojonacion de los montes y términos de esta capital, en la parte que confrontan con los del antiguo Castellar, villa de Zuera y pueblos de San Mateo, Lecieña, Alcubierre, Perdiguera, Monegrillo, Farlete, Alfajarin y la Puebla de Alfinden, desde el primer mojon divisorio que está encima de Alfocea, hasta finar en dicho lugar de la puebla, á fin de aclarar la línea que los divide y nombrado en peritos á Manuel Celaya y Luis Nadal, vecinos de esta ciudad, se han señalado para la práctica de dicha operacion los días 22 del presente mes de Octubre y siguientes necesarios al intento, á las nueve de la mañana del primero de ellos y espresado punto en que se dará principio con todas las formalidades debidas y acostumbradas; en cuya consecuencia, y para que así se efectúe, se citan y emplazan debidamente á todas y cada una de las corporaciones, pueblos y personas que tengan tierras é interés alguno en el terreno que debe comprender dicha mojonacion para que se sirvan asistir por sí, ó por medio de sus representantes legítimamente autorizados á presenciarla; teniendo entendido de que se les considerará en ella como si presentes fueren sin derecho ni accion ulterior á reclamacion de ninguna especie sobre el particular, dado caso de que no lo hiciesen. Y para que llegue á noticia de todos los interesados, y no puedan alegar ignorancia alguna se manda publicar el presente. Dado en la ciudad de Zaragoza á 10 de Octubre de 1849.—Vicente Lezcano.—Por mandado de su Sría., Antonio Zacarías Pellegrero.

Núm. 851.

*Don Buenaventura Alvarado, del Consejo de S. M. su Secretario honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.*

A los Señores Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y empleados del ramo de proteccion y seguridad pública, y demas que el presente vierén, hago saber: Que en causa criminal que estoy instruyendo sobre la herida grave ocasionada á Pedro Magallon el dia ocho del actual en la puerta del Angel de esta ciudad, tengo decretada la prision de Federico Sas, hijo del

difunto Antonio y de Francisca Bardagi, natural vecino y residente en la presente ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, cuyas señas son de estatura regular, barba poca, ojos garzos, nariz regular, de color algo quebrado, pelo castaño, viste comunmente pantalon de verano color de plomo rayado, sin chaleco, con chaqueta color de plomo, gorra en carnada de terciopelo con borla, sin medias y con zapatos. Y encargo á los mismos, se sirvan proceder á su captura, en el caso de hallarse en alguno de los pueblos de su jurisdiccion, y remitirlo con la seguridad, debida á disposicion de este Juzgado. Dado en Zaragoza á trece de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Ventura Alvarado.—Por su mandado, Tomas Rebuelto y Leon.

## PARTE NO OFICIAL.

*Las dehesas propias del heredero universal del Sr. conde de Plasencia, sitas en los términos del pueblo de Azaila provincia de Teruel, se arriendan por uno, dos ó tres años, propias para ganado lanar y de invierno; el que quierá interesarse en su arriendo acudir á dicho pueblo en el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, que se rematará en el mejor postor, cuyos pactos y condiciones estarán de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento.*

*Con aprobacion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia, se sacará á pública subasta en los días 21, 25 y 28 del corriente Octubre, el arriendo de los molinos de aceite y arina de la villa de Santa Cruz de Toved, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las casas consistoriales de dicha villa.*

*En los días 28 del corriente mes de Octubre 1.º y 4 de Noviembre próximo tendrán lugar las subastas del horno de pan cocer y yerbas de la dehesa pertenecientes á los propios de Retascon bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.*

*Las condutas de médico, cirujano, farmacéutico y veterinario de la villa de Mesones, partido de Calatayud, se hallan vacantes y se anuncia por medio de este periódico para que llegue á noticia de los facultativos que deseen contratarse á partido abierto.*

*En los dias 1, 3 y 4 del próximo mes de Noviembre se sacará á pública licitacion el arriendo de las yerbas pertenecientes á los propios de Villanueva de la Huerba, llamadas de esparizonar, bajo los pactos que estarán espuestos en la secretaría del ayuntamiento.*

*Sociedad de socorros mútuos de Aragon.*—La Comision directiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 47 de los Estatutos, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de sócios, á los efectos espresados en el mismo, que tendrá lugar el Domingo 21 del corriente, á las diez de su mañana, en el salon de sesiones de la Academia de bellas artes de S. Luis, sita en la plaza del Reino. Lo que se publica en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los señores sócios. Zaragoza 16 de Octubre de 1849. — El Vocal Secretario, José Satué.

*Sociedad médica general de socorros mútuos.*—Comision provincial de Zaragoza. — El sócio D. Bonifacio Carbó, residente en esta ciudad, ha acudido á esta Comision, esponiendo su estado de imposibilidad para ejercer la profesion por hallarse padeciendo una hemorragia periódica de la laringe hace siete meses, y reclamando por consiguiente la pension de jubilacion que los Estatutos conceden á los que se hallan en su caso.

D. Bonifacio Carbó, se inscribió en la Sociedad, en esta Comision, el dia 16 de Diciembre de 1839, diciendo haber nacido en Torrecilla, provincia de Teruel, el dia 14 de Mayo de 1814 y por consiguiente tenia 25 años al tiempo de inscribirse en la Sociedad.

La Comision provincial publica este anuncio en cumplimiento á lo que se ordena en el artículo 470 de los Estatutos, á fin de que si algun sócio tuviese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba espresados por el reclamante, ó contra el derecho que el Don Bonifacio Carbó alega para el goce de la pension, la comunique dentro del término de un mes al Secretario que suscribe.

Zaragoza 15 de Octubre de 1849. — Por acuerdo de la Comision. — Francisco Escudero, Secretario.

*A los Sres. Eclesiásticos y devotos de María Santísima.*

Efemérides de María ó sea coleccion de los principales milagros de la Madre de Dios: historia de sus festividades y apariciones en España; especiales favores á sus devotos, y particulares devociones con que estos la veneraron. — Un tomo de 384 páginas útiles recopiladas por el Pres-

bítero D. Saturnino Perez de Vitacarros, quien la dedica al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Joaquín Tarancón Obispo de Córdoba.

Esta obra se publicará en 12 entregas de 32 páginas de letra compacta é igual á la del prospecto: y su importe será de 6 rs. en Madrid y 8 en provincias por cada 4 entregas.

A los que se suscriban antes del 30 de Setiembre se les regalará una imágen de la Santísima Virgen litografiada ó gravada en acero. Despues de esta época no se admitirán suscripciones, sino por toda la obra al precio de 24 rs. en Madrid y 30 en provincias, pagando además el importe de la estampa.

Los comisionados ó particulares de provincias que libren á favor de la empresa el importe íntegro de las entregas á que se suscriban las recibirán francas de porte al precio de Madrid.

No se admitirá correspondencia que no venga franca, y esta dirigida al editor en esta córte, Travesía de las Beatas, número 8.

Se suscribe en esta provincia en todas las librerías y administraciones de correos.

Aviso á los maestros carreteros, de coches y carpinteros. — En la calle de la Salud frente á la de la Traición, casa sin número, se encuentra un gran surtido de piezas de carrasca, á saber: pinas de todas clases, rayos, teleros, dentales, camas, gamellas, mangos, troncos gruesos, medianos y delgados para usos y otros objetos; piezas para cepillos para carpinteros, y barras de Olmo y cubos para carruages; todo de la mejor calidad y á precios fijos y arreglados.

Hallándose en esta capital y calle del Peso núm. 72, un comisionado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, para el ajuste de mozos que quieran servir de sustitutos para el reemplazo de la quinta del corriente año en Cataluña; con el competente permiso del Sr. Gefe político de esta provincia, se invita á los que quieran empñarse, pasen á verificarlo en el punto arriba citado. Zaragoza 27 de Setiembre de 1849. — El Comisionado, Antonio Molló.

En la imprenta nacional calle del Temple núm. 32, se halla de venta la nueva ley de minas y reglamentos para su ejecucion. Tambien se vende el reglamento para los sindicatos de riego del canal imperial de Aragon y las hojas para formacion del cuaderno de amillaramiento por las juntas periciales de los pueblos y su correspondiente resúmen, con arreglo á los modelos y órdenes vigentes. En la misma se hallan las leyes de Ayuntamientos, consejos provinciales y reglamentos para su ejecucion.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.